1186

Municipalidad de independencia

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA IRIS MORALES MORALES.

_____/

18 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5035/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N° 40 de 03 de octubre de 2018 de la Corporación Desarrollo Social de Independencia; la Providencia N°876 de 04 de octubre de 2018 del Administrador Municipal; el Ingreso N°1836 de 05 de octubre de 2018; los Decretos Alcaldicios Exentos N°594, de 30 de enero de 2018, N°4932 de 29 de noviembre de 2017 y, N°3701 de 19 de julio de 2018, que autorizaron descanso complementario; y lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.883 y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

AUTORÍZASE a la funcionaria doña **IRIS MORALES MORALES**, Cedula de Identidad N[redacted], grado 14°, Escalafón Técnico para hacer uso de 06 días de descanso complementario, en compensación a horas extraordinarias al 50%, en el Marco del Proyecto "Pinturas de Fachadas", 4° Ciclo (9 y 10 de septiembre 2017) y 5° Ciclo (02 y 03 de diciembre de 2017)

Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°594, de 30 de enero de 2018, tenía derecho a 05 días de descanso complementario y que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°3701 de 19 de julio de 2018, tenía derecho a 03 días de descanso complementario

Por lo tanto le quedaran 14 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/mvh.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaria Municipal – Administrador Municipal - Control – Jurídico – Contabilidad - Interesada - Personal - Oficina de Partes.